



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-00975637- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE CARGO - CCI LOS ÁLAMOS JARDÍN DE INFANTES N°69 - PLOTTIER

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00975637- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio destinado a la Sede CCI Los Álamos del Jardín de Infantes N° 69 de la localidad de Plottier, Distrito Escolar X;

Que el establecimiento educativo cuenta con quince (15) Salas funcionando en total, de las cuales doce (12) están en el edificio nuevo inaugurado recientemente y tres (3) en el Centro de Cuidados Infantiles (CCI) Los Álamos, haciendo un total de veintitrés (23) secciones que requieren mantenimiento y limpieza;

Que por Resolución N° 0446/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 69 en diez (10) cargos, que fueron destinados al edificio nuevo, generando la necesidad de crear un cargo de Auxiliar de Servicio en la Sede CCI Los Álamos, que se encuentra distante del mismo;

Que resulta necesario que la Sede ubicada en el Centro de Cuidados Infantiles Los Álamos cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la creación de un cargo de Auxiliar de Servicio;

Que los informes y matrícula, emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 1102/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la

creación, a partir del 29 de agosto de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 69 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 12, Turno Tarde;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1102/2022.

Artículo 2°: CRÉASE, a partir del 29 de agosto del 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 69 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 12, Turno Tarde.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.10, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFIL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.